

RESOLUCIÓN N° 328/10
EXPEDIENTE N° 6709/09
Salta, 12 de Mayo de 2010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Flavia Ivana VILTE**, D.N.I. N° 27.916.371, L.U. N° 506.894, mediante la cuál solicita **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE los informes presentados por los señores profesores: Ing. Eduardo CASADO (fs. 8), Carlos ROJAS (fs.9), Martha MEDINA (fs 10), Emilia del Valle FORNARI (fs. 11 y 12) y Elio Rafael DE ZUANI (fs.13).

QUE la Comisión de Docencia a fs. 14, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

QUE la Resolución N° 159/ 91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento de Equivalencias y la Resolución CD N° 420/00 y modificatoria CD N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Flavia Ivana VILTE**, D.N.I. N° 27.916.371, L.U. N° 506.894, de asignaturas aprobadas de la carrera de Licenciatura en Administración, de la Universidad Nacional de Jujuy por materias de la carrera de Licenciatura en Administración, plan 2.003, de esta Unidad Académica, según consta en Certificado de asignaturas aprobadas que obra a fs. 2 del Expte. 5328/2009 incorporado como fs. 3 al expediente de referencia por materias de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- "Análisis Matemático", nota: 2 (dos), libro: LA2, acta/Res: 0558, fecha: 15.12.2004 y nota: 4 (cuatro), Libro: LA2, Acta/Res: 0589, Fecha: 16.02.2005, por la asignatura **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III**.
- "Teoría General de la Administración: nota 4 (cuatro), C.A. N° 103/2001, Fecha 04/07/2001, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1º de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy por las asignaturas de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- "Informática", nota 2 (dos), libro: LA2, acta/Res: 0690, fecha: 27/07/2005 y nota: 6 (Seis), libro: AD1, acta/Res: 0133, fecha: 15.11.2006, por la asignatura **SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN** de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente los temas: **Unidad 1: Sistemas de Información; Unidad 3: Aplicación de Sistemas; Unidad 4: Toma de Decisiones y Sistemas de Información**, para obtener la equivalencia total.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

- "Derecho Privado" nota: 6 (Seis), libro: LA1, acta/Res: 0311, fecha: 23.05.2003, por la asignatura **DERECHO II MÓDULO I** de la carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente los temas: **Bolilla 3: completa. Bolilla 7: Fideicomiso, Cuenta corriente. Bancaria. Depósitos bancarios y tarjeta de créditos. Bolilla 8: Clasificaciones de seguros. Responsabilidad civil, robo, incendio, agrícola y de animales, de personas y accidentes personales. Bolilla 9 y Bolilla 10: completas**, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Flavia Ivana VILTE, de la asignatura "Introducción a la Economía", por la asignatura **Economía I**, de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en 2 (dos) años el plazo que tiene la alumna mencionada anteriormente, para aprobar los temas faltantes que se indican en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la alumna Flavia Ivana VILTE, a la Dirección General Académica, a la Dirección de alumnos y al Departamento de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/fdl

nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO